



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°031-2016 MDP

Paiján, 22 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 071-2016-GM, con Requerimiento N° 003 -2016- SG-MDP de fecha 20-01-16, emitido por la Secretaria General de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Expediente de Visto, con Requerimiento N° 003 -2016- SG-MDP de fecha 20-01-16, emitido por la Secretaria General de la MDP, requiere los servicios de publicidad del Canal 7 Paiján- "PRODUCCIONES ESPARZA", representado por su Gerente, señor Segundo Esparza Saldaña, desde el 21 de Enero hasta el 11 de Febrero del 2016; para transmitir en vivo las actividades programadas en la festividad en honor del "Señor de los Milagros", cuyo costo del servicio es de S/. 250.00 soles;

Que, según Informe N° 015-2016-OPP/MDP, de fecha 21-01-16, emitido por el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 250.00 Soles, afectandose a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.3. 2 2. 4 2;

Que, Gerencia Municipal emite Proveído N° 131-2016-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Anticipo a nombre de la señora Flor María Quiroz Quiliche, Secretaria de Gerencia de la MDP, por la suma de S/. 250.00 soles, para pago de los servicios de transmisión televisiva en vivo de las actividades programadas en la festividad en honor del "Señor de los Milagros";

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 250.00 Soles (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Servidora Municipal, señora Flor María Quiroz Quiliche, Secretaria de Gerencia de la MDP para efectos de pago por el servicio transmisión televisiva en vivo de las actividades programadas en la festividad en honor del "Señor de los Milagros", tal como se señala en el Segundo considerando. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.3. 2 2.4 2.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, responsable de la Oficina de Administración Tributaria, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Presupuesto y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

